

RE: Solicitud cancelacion del embargo numero 00302950 PT BLANCO VIZCAINO GUILLERMO LUIS
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 29/06/2022 8:28 AM
Para:

- GUILLERMO LUIS BLANCO VIZCAINO <guillermo.blanco8242@correo.policia.gov.co>

Se procederá a fijar en lista su solicitud de terminación por pago.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: GUILLERMO LUIS BLANCO VIZCAINO <guillermo.blanco8242@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 5:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud cancelacion del embargo numero 00302950 PT BLANCO VIZCAINO GUILLERMO LUIS

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esta entidad juzgado me sea cancelado la medida, referente a la cuenta de cobro embargada número 000302950 juzgado reten fecha todo por esta entidad teniendo en cuenta que cumplí con mi obligación en su completa totalidad por lo anterior ordeno levantamiento de medida de embargo antes mencionada.

ATT GUILLERMO LUIS BLANCO VIZCAINO
CC 1082109529



PAZ Y SALVO

PS-B2022060000000021

Nos permitimos certificar que el(la) señor(a) **BLANCO VIZCAINO GUILLERMO LUIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1085109529 se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la obligación No. 130158009602091239.

La referida obligación tuvo su origen en el BANCO BBVA quien la vendió a la empresa AECSA

Nota. Los títulos judiciales a favor de AECSA así como los descuentos generados antes del acuerdo pactado, hacen parte integral de la negociación realizada con el titular, por tal razón estos valores deben ser abonados a favor de AECSA y no son objeto de devolución al deudor o titular de la obligación

El presente paz y salvo se expide a los 16 días del mes de junio del año 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



RAUL ALFONSO RIVAS CASTAÑEDA
Gerente de Línea

PBX (+571) 742 07 19

AVENIDA AMERICAS No. 46 - 41

info@aecsa.com.co

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

RE: rad 0043 de 2019.pdf

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 8:07 AM

Para:

- ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO <carrenocastrilloalma@gmail.com>

Como quiera que no le dio traslado a la parte accionada, se procederá a fijar en lista su liquidación

Atentamente,



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO <carrenocastrilloalma@gmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 5:08 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: rad 0043 de 2019.pdf

Buenas tardes

Remito memorial dirigido a proceso seguido por AGROPAISA contra LÁZARO CASARRUBIA y otro con radicado 0043 de 2019.

Agradezco su colaboración

Señor:
JUEZ CIVIL PROMISCUO MUNICIPAL DE EL RETEN -MAGDALENA.
E. S. D.

REF: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD. 00043 DE 2019

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA BASADA EN PAGARÉ INICIADA POR AGROPAISA S.A.S. CONTRA LAZARO MANUEL CASARRUBIA CAMPO Y JOSE ANIBAL ROMERO ESCOBAR.

ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.789.796 expedida en Valledupar, abogada de profesión y portadora de la Tarjeta Profesional, N°179014 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de **AGROPAISA S.A.S.**, allego liquidación de crédito, a fin se continúe el trámite;

CAPITAL ADEUDADO	PERIODO		días	porcentaje del interés corriente bancario anual S.F.C	porcentaje interés mensual	cálculo del interés moratorio respecto al capital
	desde	hasta				
4871700	06/07/2017	30/07/2017	30	21.98%	1.83%	\$ 89,152.11
4871700	01/08/2017	30/08/2017	30	21.98%	1.83%	\$ 89,152.11
4871700	01/09/2017	30/09/2017	30	19.32%	1.46%	\$ 71,126.82
4871700	01/10/2017	30/10/2017	30	19,63%	1.83%	\$ 89,152.11
4871700	01/11/2017	30/11/2017	30	20.96%	1.83%	\$ 89,152.11
4871700	01/12/2017	30/12/2017	30	20.77%	1.83%	\$ 89,152.11
4871700	01/01/2018	30/01/2018	30	19.16%	1.59%	\$ 77,460.03
4871700	01/02/2018	28/02/2018	28	19.70%	1.64%	\$ 79,895.88
4871700	01/03/2018	30/03/2018	30	19.37%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/04/2018	30/04/2018	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/05/2018	30/05/2018	30	19.34%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/06/2018	30/06/2018	30	19.30%	1.60%	\$ 77,947.20
4871700	01/07/2018	30/07/2018	30	19.28%	1.60%	\$ 77,947.20
4871700	01/08/2018	30/08/2018	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/09/2018	30/09/2018	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/10/2018	30/10/2018	30	19,63%	1.66%	\$ 80,870.22
4871700	01/11/2018	30/11/2018	30	19,49%	1.62%	\$ 78,921.54
4871700	01/12/2018	30/12/2018	30	19,40%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/01/2019	30/01/2019	30	19.16%	1.59%	\$ 77,460.03

4871700	01/02/2019	28/02/2019	28	19.70%	1.64%	\$ 79,895.88
4871700	01/03/2019	30/03/2019	30	19.37%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/04/2019	30/04/2019	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/05/2019	30/05/2019	30	19.34%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/06/2019	30/06/2019	30	19.30%	1.60%	\$ 77,947.20
4871700	01/07/2019	30/07/2019	30	19.28%	1.60%	\$ 77,947.20
4871700	01/08/2019	30/08/2019	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/09/2019	30/09/2019	30	19.32%	1.61%	\$ 78,434.37
4871700	01/10/2019	30/10/2019	30	19.10%	1.59%	\$ 77,460.03
4871700	01/11/2019	30/11/2019	30	19.03%	1.58%	\$ 76,972.86
4871700	01/12/2019	30/12/2019	30	19.03%	1.65%	\$ 80,383.05
4871700	01/01/2020	30/01/2020	30	18.77%	1.56%	\$ 75,998.52
4871700	01/02/2020	28/02/2020	28	19.06%	1.58%	\$ 76,972.86
4871700	01/03/2020	30/03/2020	30	18.95%	1.57%	\$ 76,485.69
4871700	01/04/2020	30/04/2020	30	18.69%	1.55%	\$ 75,511.35
4871700	01/05/2020	30/05/2020	30	18.69%	1.51%	\$ 73,562.67
4871700	01/06/2020	30/06/2020	30	18.12%	1.51%	\$ 73,562.67
4871700	01/07/2020	30/07/2020	30	18.12%	1.51%	\$ 73,562.67
4871700	01/08/2020	30/08/2020	30	18.29%	1.52%	\$ 74,049.84
4871700	01/09/2020	30/09/2020	30	18.35%	1.52%	\$ 74,049.84
4871700	01/10/2020	30/10/2020	30	18.09%	1.50%	\$ 73,075.50
4871700	01/11/2020	30/11/2020	30	17.84%	1.48%	\$ 72,101.16
4871700	01/12/2020	30/12/2020	30	17.46%	1.45%	\$ 70,639.65
4871700	01/01/2021	30/01/2021	30	17.32%	1.44%	\$ 70,152.48
4871700	01/02/2021	28/02/2021	28	17.54%	1.45%	\$ 70,639.65
4871700	01/03/2021	30/03/2021	30	17.41%	1.44%	\$ 70,152.48
4871700	01/04/2021	30/04/2021	30	17.31%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/05/2021	30/05/2021	30	17.22%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/06/2021	30/06/2021	30	17.21%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/07/2021	30/07/2021	30	17.18%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/08/2021	30/08/2021	30	17.24%	1.43%	\$ 69,665.31

4871700	01/09/2021	30/09/2021	30	17.19%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/10/2021	30/10/2021	30	17.08%	1.42%	\$ 69,178.14
4871700	01/11/2021	30/11/2021	30	17.27%	1.43%	\$ 69,665.31
4871700	01/10/2021	30/12/2021	30	17.46%	1.45%	\$ 70,639.65
4871700	01/01/2022	30/01/2022	30	17.66%	1.47%	\$ 71,613.99
4871700	01/02/2022	28/02/2022	28	18.30%	1.52%	\$ 74,049.84
4871700	01/03/2022	01/03/2022	30	18.47%	1.53%	\$ 74,537.01
4871700	01/04/2022	01/04/2022	30	19.05%	1.58%	\$ 76,972.86
4871700	01/05/2022	01/05/2022	30	19.71%	1.64%	\$ 79,895.88
4871700	01/06/2022	22/06/2022	30	17.18%	1.43%	\$ 69,665.31
1790						\$ 4,575,500.64

CAPITAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.871.700)

INTERES DE PLAZO desde abril cinco de dos mil diecisiete (04/05/2017) hasta el cinco de julio de dos mil diecisiete (04/05/2017), se otorgaron tres (3) meses de plazo, con un interés del 2% mensual, arroja la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO MONEDA CORRIENTE (\$253.693,78).

INTERESES DE MORA: Desde el día seis de julio de dos mil diecisiete (06/07/2017) hasta el día veintidós de junio del año dos mil veintidós (22/06/2022), de acuerdo a los intereses de mora mensuales que se observan en el cuadro presentado arroja la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO MONEDA CORRIENTE (\$4.575.500,64).

La suma de capital, más los intereses de mora, más los intereses de plazo arrojan un total de **CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO MONEDA CORRIENTE (\$5.035.393,78).**

Para su trámite,



ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO

CC. N°. 49.789.796 Expedida en Valledupar

T.P. 179014 del Concejo Superior de la Judicatura

RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RAD: 2020-00129-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 8:04 AM

Para:

- Juan Alberto Gutierrez Tovio <juan_gutierrez_28@hotmail.com>

Como quiera que no le dio traslado a la parte accionada, se procederá a fijar en lista su liquidación.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juan Alberto Gutierrez Tovio <juan_gutierrez_28@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 11:56 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RAD: 2020-00129-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO

Calle 20 No. 26-40 Barrio Pastrana Magangué Bolívar, Cel. 310-7239417 - 301-2356698, Fijo (05)688-9217



JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO
C.U.R.N.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : BENJAMIN ENRIQUE VIVIC TORREGROSA.

RAD: 2020-00129-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

Capital contenido en la Pagare No. 042126100006895	\$7.021.600.00
INT. CTES desde fecha ultimo abono 27/10/2018, hasta vencimiento 27/10/2019.	\$1.011.394.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 28/10/2019 hasta la fecha de liquidación del crédito 22/06/2022 (955 días)	\$4.970.526.00
Otros conceptos	\$1.880.981.000
Total Capital más intereses	\$14.884.501.00

Atentamente,

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
C. C. No. 8.866.474 de Magangué
T. P. No. 195.122 del C. S. J.

							Digital Capital	
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA	7,021,600	Total Intereses \$ 4,970,526
2019	Octubre	19,28%	1,61%	2,41%	3	0,24%	\$ 16,922	
2019	Noviembre	19,10%	1,59%	2,39%	30	2,39%	\$ 167,641	
2019	Diciembre	19,10%	1,59%	2,39%	30	2,39%	\$ 167,641	
2020	enero	18,77%	1,56%	2,35%	30	2,35%	\$ 164,744	
2020	febrero	19,06%	1,59%	2,38%	30	2,38%	\$ 167,290	
2020	marzo	18,95%	1,58%	2,37%	30	2,37%	\$ 166,324	
2020	abril	18,60%	1,56%	2,34%	30	2,34%	\$ 164,042	
2020	Mayo	18,19%	1,52%	2,27%	30	2,27%	\$ 160,854	
2020	Junio	18,12%	1,51%	2,27%	30	2,27%	\$ 160,039	
2020	Julio	18,12%	1,51%	2,27%	30	2,27%	\$ 160,039	
2020	agosto	18,29%	1,52%	2,29%	30	2,29%	\$ 160,531	
2020	septiembre	18,35%	1,53%	2,29%	30	2,29%	\$ 161,058	
2020	octubre	18,09%	1,51%	2,26%	30	2,26%	\$ 158,776	
2020	noviembre	17,84%	1,49%	2,23%	30	2,23%	\$ 156,582	
2020	diciembre	17,46%	1,46%	2,18%	30	2,18%	\$ 153,248	
2021	enero	17,32%	1,44%	2,17%	30	2,17%	\$ 152,016	
2021	febrero	17,54%	1,46%	2,19%	30	2,19%	\$ 153,949	
2021	marzo	17,41%	1,45%	2,18%	30	2,18%	\$ 152,808	
2021	abril	17,31%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,930	
2021	Mayo	17,22%	1,44%	2,15%	30	2,15%	\$ 151,140	
2021	Junio	17,21%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 151,052	
2021	Julio	17,18%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 150,789	
2021	Agosto	17,24%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,315	
2021	Septiembre	17,19%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 150,877	
2021	Octubre	17,08%	1,42%	2,14%	30	2,14%	\$ 149,911	
2021	Noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2021	Diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	abril	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	mayo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 151,579	
2022	junio	17,27%	1,44%	2,16%	22	1,58%	\$ 111,158	

RE: REMITO RELIQUIDACIÓN DE CREDITO PROCESO- 2021.00037.00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 7:51 AM

Para:

- jairo vega rondon <jairovega08@hotmail.com>

Como quiera que no le dio traslado a la parte accionada, se procederá a fijar en lista su liquidación.

Se le pide no enviar documentos susceptibles de ser modificados, tales como Word, Excel o PowerPoint., solo se permite el formato PDF.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: jairo vega rondon <jairovega08@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 9:23 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITO RELIQUIDACIÓN DE CREDITO PROCESO- 2021.00037.00

SEÑORES

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL RETÉN MAGDALENA

E. S. D.

Radicado: 47.268.40.89.001.2021.00037.00

Demandante: CARMEN LUZ TERNERA PACHECO

Demandado: JHON JAIRO LOPEZ MEZA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad al auto proferido por su despacho, se remite en formato PDF Y EXCEL reliquidación de parte del proceso de la referencia, solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

Comedidamente,

ABOGADO JAIRO JOSE VEGA RONDON

CC. 1.084.788.692. de Aracataca

T.P.348.986. del C.S. de la J.

El Retén Magdalena 22 de Junio del 2021

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN MAGDALENA

E. S. D.

Radicado: 47.268.40.89.001.2021.00037.00

Demandante: CARMEN LUZ TERNERA PACHECO

Demandado: JHON JAIRO LOPEZ MEZA

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
--

Asunto: RELIQUIDACIÓN DE CREDITO.

Cordial Saludo.

JAIRO JOSE VEGA RONDON, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.084.788.692**, tarjeta profesional N°**348.986** del C S.J. en calidad de apoderado judicial de la señora **CARMEN LUZ TERNERA PACHECO**, identificada con número de cédula N°**36.729.558**, de El Retén, me permito presentar ante su despacho memorial de reliquidación del crédito de conformidad a lo contemplado en el artículo 446 C.G.P, desde abril del 2020 hasta la fecha actual, frente a la referencia de dicho memorial, conforme a los títulos consignados a favor de la señora **CARMEN LUZ TERNERA PACHECO**, quien actúa en representación de sus hijos **JHON JAVIER, DARLYS SHARITH Y ELIAS MANUEL LOPEZ TERNERA**, todos menores de edad y considerando que las cuotas alimentarias se siguen generando debido a la obligación que tiene por alimentos en el juzgado, a saber.

Que la cuota de alimentos a favor de los menores en mención fue pactada por la suma de \$200.000 a la fecha, en virtud del aumento del salario mínimo legal mensual vigente la cuota alimentaria asciende a \$214.25. Aunado a lo anterior es preciso resaltar que el demandado debe por conceptos de vestidos a favor de los menores en mención la suma de \$120.000, resaltando que el demandado en ningún momento se ha manifestado por el concepto de vestido los cuales deberían ser entregados los primeros quince días del mes de junio y diciembre del año 2020, quedando como adeudado la suma de \$720.000, correspondientes a los meses de junio y diciembre para el año de 2020, igualmente la suma de \$720.000 para el año de 2021 y \$360.000 de conformidad al calendario del año 2022.

En ese orden de ideas es menester infórmale al despacho sobre las sumas de dineros los cuales fueron retirados por la demandante en razón a la retención del salario del demandado por las sumas de:

\$781, 222,00

\$401, 562,00

\$750, 603,00

TOTAL: 1, 933,387

Así las cosas, la reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

La deuda a la fecha asciende a \$3.817.335 por concepto de capital y \$54.865 por concepto de intereses moratorios, más 1.800.000 por conceptos de vestido, para un total de \$ 5.617.335.

En ese sentido se anexara ante este escrito en formato Excel la descripción de la liquidación anteriormente mencionada.

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

Comedidamente,



JAIRO JOSE VEGA RONDON
C. C.1.084.788.692
T. P.348986. C. S. J.

RE: Liquidación de Crédito

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 8:00 AM

Para:

- Yasnelly Villafañá Estrada <villaestrays@gmail.com>

Como quiera que no le dio traslado a la parte accionada, se procederá a fijar en lista su liquidación.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Yasnelly Villafañá Estrada <villaestrays@gmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 11:56 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de Crédito

Buenos días.

Respetados señores, adjunto a la presente lo expuesto en la referencia, para fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

YASNELLYS VILLAFANÍA ESTRADA

CC 57.424.404 de Aracataca Magdalena

Cel. 301-4133529

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN
E. S. D.

Asunto: **LIQUIDACION DE CREDITO**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicado: **2021.00077.00**
Demandante: **YASNELLYS VILLAFANA ESTRADA**
Demandado: **JHONNY FRANK CERVANTES AREVALO**

YASNELLYS VILLAFANA ESTRADA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de El Reten Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.424.404 expedida en Aracataca (Magdalena), obrando en nombre propio y a su vez en representación de mis menores hijos SEBASTIAN CERVANTES VILLAFANA identificado con el Registro Civil NUIP No.1042245821 y MATEO CERVANTES VILLAFANA identificado con el Registro Civil NUIP No.1.085.113.835; en el proceso seguido en contra del señor JHONNY FRANK CERVANTES AREVALO, en el proceso de la referencia; me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

AÑO	MES	VALOR	INTERES	TIEMPO	VALOR INTR.	SUB TOTAL
2018	OCTUBRE	\$250.000,00	2,42	43	\$260.150,00	\$510.150,00
	NOVIEMBRE	\$250.000,00	2,42	42	\$254.100,00	\$504.100,00
	DICIEMBRE	\$250.000,00	2,42	41	\$248.050,00	\$498.050,00
2019	ENERO	\$250.000,00	2,42	40	\$242.000,00	\$492.000,00
	FEBRERO	\$250.000,00	2,42	39	\$235.950,00	\$485.950,00
	MARZO	\$250.000,00	2,42	38	\$229.900,00	\$479.900,00
	ABRIL	\$250.000,00	2,42	37	\$223.850,00	\$473.850,00
	MAYO	\$250.000,00	2,42	36	\$217.800,00	\$467.800,00
	JUNIO	\$250.000,00	2,42	35	\$211.750,00	\$461.750,00
	JULIO	\$250.000,00	2,42	34	\$205.700,00	\$455.700,00
	AGOSTO	\$250.000,00	2,42	33	\$199.650,00	\$449.650,00
	SEPTIEMBRE	\$250.000,00	2,42	32	\$193.600,00	\$443.600,00
	OCTUBRE	\$250.000,00	2,42	31	\$187.550,00	\$437.550,00
	NOVIEMBRE	\$250.000,00	2,42	30	\$181.500,00	\$431.500,00
	DICIEMBRE	\$250.000,00	2,42	29	\$175.450,00	\$425.450,00
2020	ENERO	\$250.000,00	2,42	28	\$169.400,00	\$419.400,00
	FEBRERO	\$250.000,00	2,42	27	\$163.350,00	\$413.350,00
	MARZO	\$250.000,00	2,42	26	\$157.300,00	\$407.300,00
	ABRIL	\$250.000,00	2,42	25	\$151.250,00	\$401.250,00
	MAYO	\$250.000,00	2,42	24	\$145.200,00	\$395.200,00
	JUNIO	\$250.000,00	2,42	23	\$139.150,00	\$389.150,00

	JULIO	\$250.000,00	2,42	22	\$133.100,00	\$383.100,00
	AGOSTO	\$250.000,00	2,42	21	\$127.050,00	\$377.050,00
	SEPTIEMBRE	\$250.000,00	2,42	20	\$121.000,00	\$371.000,00
	OCTUBRE	\$250.000,00	2,42	19	\$114.950,00	\$364.950,00
	NOVIEMBRE	\$250.000,00	2,42	18	\$108.900,00	\$358.900,00
	DICIEMBRE	\$250.000,00	2,42	17	\$102.850,00	\$352.850,00
2021	ENERO	\$250.000,00	2,42	16	\$96.800,00	\$346.800,00
	FEBRERO	\$250.000,00	2,42	15	\$90.750,00	\$340.750,00
	MARZO	\$250.000,00	2,42	14	\$84.700,00	\$334.700,00
	ABRIL	\$250.000,00	2,42	13	\$78.650,00	\$328.650,00
	MAYO	\$250.000,00	2,42	12	\$72.600,00	\$322.600,00
	JUNIO	\$250.000,00	2,42	11	\$66.550,00	\$316.550,00
	JULIO	\$250.000,00	2,42	10	\$60.500,00	\$310.500,00
	AGOSTO	\$250.000,00	2,42	9	\$54.450,00	\$304.450,00
	SEPTIEMBRE	\$250.000,00	2,42	8	\$48.400,00	\$298.400,00
	OCTUBRE	\$250.000,00	2,42	7	\$42.350,00	\$292.350,00
	NOVIEMBRE	\$250.000,00	2,42	6	\$36.300,00	\$286.300,00
	DICIEMBRE	\$250.000,00	2,42	5	\$30.250,00	\$280.250,00
2022	ENERO	\$250.000,00	2,42	4	\$24.200,00	\$274.200,00
	FEBRERO	\$250.000,00	2,42	3	\$18.150,00	\$268.150,00
	MARZO	\$250.000,00	2,42	2	\$12.100,00	\$262.100,00
	ABRIL	\$250.000,00	2,42	1	\$6.050,00	\$256.050,00
	MAYO	\$250.000,00	2,42		\$ -	\$250.000,00
		\$11.000.000,00			\$5.723.300,00	\$16.723.300,00

Del señor Juez,

Atentamente,

Yasnellys Villafañá Estrada
YASNELLYS VILLAFANA ESTRADA
 C.C No. 57.424.404 de Aracataca Magdalena

PRESENTACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL BANCO BOGOTA CONTRA: ROSALBINA ESTER POLO DE ESCOBAR - RAD 2022-00023-00 SAUL OLIVEROS ULLOQUE <saulloliveros1@hotmail.com>

Mar 21/06/2022 4:33 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten
<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (602 KB)

LIQ. RAD. 2022-00023-00 JUZG. DE EL RETEN - MAGDALENA.pdf;

SEÑORES:

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN, MAGDALENA

REF : PROCESOS EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO ; ROSALBINA ESTER POLO DE ESCOBAR
ASUNTO : ENVIO UNA LIQUIDACION DE CREDITO
RADICADO : 2022-00023-00.

En archivo adjunto le envío **UNA** liquidación de crédito del cliente con **Radicado No. 2022-00023-00.**, para su incorporación al expediente y en consecuencia les solicito se sirvase darle el trámite de Ley y se ordene la Aprobación de la Liquidación de Crédito.

Lo anterior en armonía a lo indicado en el decreto legislativo 806 del 2020.

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN - MAGDALENA

E. S. D

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE : BANCO DE BOGOTA S. A

CONTRA : ROSALBINA ESTER POLO DE ESCOBAR.

RAD : 2022 - 00023-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 del C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO DE BOGOT S. A** Según poder otorgado por Apoderado General como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, contra el demandado de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito, dentro de la oportunidad legal a saber:

Capital contenido en el Pagaré N°359665685	\$15.898.365.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 08/12/2020	\$7.359.296.00

La fecha de liquidación del crédito 21/06/2022 (559 días)	\$5.887.497.58
Otros conceptos contenidos y aceptados en el Pagaré	\$0
Total Capital más Intereses Pagaré	\$29.145.158.58

Capital contenido en la : Tarjeta N° 1508	\$1.520.100.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 08/12/2020	\$263.682.00

La fecha de liquidación del crédito 21/06/2022 (559 días)	\$562.924.87
Otros conceptos contenidos y aceptados en el Pagaré	\$0
Total Capital más Intereses Pagaré	\$2.346.706.87

GRAN TOTAL\$31.491.865.45

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar

T. P. No. 67.056, C.



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

VIGENCIA		Brio. Cte. T. Efectiva	Máxima Autorizada Nominal Mensual	TASA FINAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
DESDE	HASTA				CAPITAL	DÍAS	INTERESES		
					15.898.365,00		0,00	0,00	0,00
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	0,00%	0,00%	15.898.365,00	22	228.209,18	228.209,18	15.898.365,00
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,96%	1,96%	15.898.365,00	31	319.242,84	319.242,84	16.126.574,18
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,94%	1,94%	15.898.365,00	28	291.646,42	519.855,60	16.217.607,84
01-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,97%	1,97%	15.898.365,00	31	320.737,66	639.980,49	16.418.220,60
01-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,95%	1,95%	15.898.365,00	30	308.783,86	828.639,46	16.538.345,49
01-may-21	31-may-21	17,22%	1,94%	1,94%	15.898.365,00	31	317.580,20	957.560,69	16.727.004,46
01-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,93%	15.898.365,00	30	307.174,68	1.135.814,14	16.855.925,69
01-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,93%	15.898.365,00	31	316.914,64	1.274.475,33	17.034.179,14
01-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,93%	1,93%	15.898.365,00	31	317.912,87	1.453.727,01	17.172.840,33
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,94%	1,94%	15.898.365,00	30	306.852,63	1.581.327,97	17.352.092,01
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,93%	1,93%	15.898.365,00	31	315.249,46	1.768.976,47	17.479.692,97
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,92%	1,92%	15.898.365,00	30	308.140,40	1.889.468,36	17.667.341,47
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,94%	1,94%	15.898.365,00	31	321.567,48	2.090.543,95	17.787.833,36
01-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,96%	1,96%	15.898.365,00	31	324.882,25	2.214.350,62	17.988.908,95
01-feb-22	28-feb-22	18,30%	1,98%	1,98%	15.898.365,00	28	302.979,25	2.393.523,20	18.112.715,62
01-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,04%	2,04%	15.898.365,00	31	338.233,81	2.552.584,43	18.291.888,20
01-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,06%	2,06%	15.898.365,00	30	336.505,96	2.730.029,17	18.450.949,43
01-may-22	31-may-22	19,71%	2,12%	2,12%	15.898.365,00	31	358.449,35	2.911.033,78	18.628.394,17
01-jun-22	30-jun-22	20,04%	2,18%	2,18%	15.898.365,00	21	246.434,64	2.976.463,81	18.809.398,78
Total Intereses					559	5.887.497,58	828.639,46	16.727.004,46	
Capital						15.898.365,00			
Intereses Moratorios						5.887.497,58			
Intereses corrientes						7.359.296,00			
Otros conceptos						0,00			
TOTAL: CAPITAL + INTERESES						\$29.145.158,58			

VIGENCIA		Brio. Cte. T. Efectiva	Máxima Autorizada Nominal Mensual	TASA FINAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
DESDE	HASTA				CAPITAL	DÍAS	INTERESES		
					1.520.100,00		0,00	0,00	0,00
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	0,00%	0,00%	1.520.100,00	22	21.819,90	21.819,90	1.520.100,00
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,96%	1,96%	1.520.100,00	31	30.523,96	30.523,96	1.541.919,90
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,94%	1,94%	1.520.100,00	28	27.885,37	49.705,27	1.550.623,96
01-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,97%	1,97%	1.520.100,00	31	30.666,88	61.190,84	1.569.805,27
01-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,95%	1,95%	1.520.100,00	30	29.523,94	79.229,21	1.581.290,84
01-may-21	31-may-21	17,22%	1,94%	1,94%	1.520.100,00	31	30.364,99	91.555,83	1.599.329,21
01-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,93%	1.520.100,00	30	29.370,08	108.599,29	1.611.655,83
01-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,93%	1.520.100,00	31	30.301,35	121.857,18	1.628.699,29
01-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,93%	1,93%	1.520.100,00	31	30.396,80	138.996,08	1.641.957,18
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,94%	1,94%	1.520.100,00	30	29.339,29	151.196,47	1.659.096,08
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,93%	1,93%	1.520.100,00	31	30.142,14	169.138,22	1.671.296,47
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,92%	1,92%	1.520.100,00	30	29.462,41	180.658,88	1.689.238,22
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,94%	1,94%	1.520.100,00	31	30.746,23	199.884,44	1.700.758,88
01-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,96%	1,96%	1.520.100,00	31	31.063,16	211.722,05	1.719.984,44
01-feb-22	28-feb-22	18,30%	1,98%	1,98%	1.520.100,00	28	28.968,94	228.853,38	1.731.822,05
01-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,04%	2,04%	1.520.100,00	31	32.339,75	244.061,80	1.748.953,38
01-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,06%	2,06%	1.520.100,00	30	32.174,55	261.027,93	1.764.161,80
01-may-22	31-may-22	19,71%	2,12%	2,12%	1.520.100,00	31	34.272,63	278.334,44	1.781.127,93
01-jun-22	30-jun-22	20,04%	2,18%	2,18%	1.520.100,00	21	23.562,50	284.590,44	1.798.434,44
Total Intereses					559	562.924,87	79.229,21	1.599.329,21	
Capital						1.520.100,00			
Intereses Moratorios						562.924,87			
Intereses corrientes						263.682,00			
Otros conceptos						0,00			
TOTAL: CAPITAL + INTERESES						\$2.346.706,87			

ENTREGA DE LIQUIDACION

comisariadefamilia comisariadefamilia <comisariadefamilia@elreten-magdalena.gov.co>

Vie 24/06/2022 11:48 AM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten
<jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LIQUIDACIÓN DE CREDITO PROCESO RADICADO 47268408900120220001900.
A LA RATA ESTABLECIDA EN EL ART. 1617 DEL CÓDIGO CIVIL.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERESES MENSUAL AL 0,5%	TOTAL INTERESES CAUSADOS
2021	Abril	\$ 146.000	\$730	\$ 10.220
2021	Mayo	\$ 146.000	\$730	\$ 9.490
2021	Junio	\$ 146.000	\$730	\$ 8.760
2021	Vestuario	\$ 600.000	\$ 3.000	\$ 36.000
2021	Julio	\$ 146.000	\$730	\$ 8.030
2021	Agosto	\$ 146.000	\$730	\$ 7.300
2021	Septiembre	\$ 146.000	\$730	\$ 6.570
2021	Octubre	\$ 146.000	\$730	\$ 5.840
2021	Noviembre	\$ 146.000	\$730	\$ 5.110
2021	Diciembre	\$ 146.000	\$730	\$ 4.380
2021	Vestuario	\$ 600.000	\$ 3.000	\$ 18.000
	Total Cuotas	\$ 2.514.000	Total Intereses	\$ 101.700

AÑO	MES	CAPITAL	INTERESES MENSUAL AL 0,5%	TOTAL INTERESES CAUSADOS
2022	Enero	\$ 146.000	\$730	\$ 3.650
2022	Febrero	\$ 146.000	\$730	\$ 2.920
2022	Marzo	\$ 146.000	\$730	\$ 2.190
2022	Abril	\$ 146.000	\$ 730	\$ 1.460
2022	Mayo	\$ 146.000	\$730	\$ 730
2022	Junio	\$ 146.000	\$730	\$ 730
2022	Vestuario	\$ 600.000	\$ 3.000	\$ 3.000
	Total Cuotas	\$ 1.476.000	Total Intereses	\$ 11.680

Intereses Corridos año 2021 y 2022 \$ 113.380

Cuotas pendientes por cancelar hasta junio 30/22: \$3.990.000

Total Intereses Corridos con corte a junio 30/22 más Cuotas pendientes por pagar hasta junio 30/22, Cuotas Adicionales Inclusive \$ 4.103.380.

Ruego a su señoría por tratarse de cuotas alimentarias en favor de menores, los cuales gozan de privilegio, ordene provisionalmente, mientras se cumplen los ritos procedimentales para la aprobación de la liquidación de crédito, el pago de los descuentos realizados al demandado Guido Rafael Villalba de la Hoz, como trabajador de la empresa Invarten.

Genara Lopez Ruiz
C. C. No. de 1004503575

